

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N 074-2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

POPAYÁN CAUCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Único reglamentario N°. 1082 de 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.**” conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL,- CENAC REGIONAL POPAYAN realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública, formularios y anexos.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL BASPC 29 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020”

1.2. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante la Ley No.2008 DE 2019 del 27 de diciembre de 2019 DECRETÓ EL PRESUPUESTO NACIONAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, y mediante el Decreto 2411 de 2019, 'se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020”, es por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 10.283.932,00), IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR RECURSO 16 CSF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9320 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

CUADRO DE DISTRIBUCION POR RUBROS

NOMBRE DEL RUBRO										
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	003	003	NACIÓN	16	SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.283.932,00

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO SE DETERMINA EN: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.283.932,00).**

PRESUPUESTO OFICIAL SE DETERMINA EN: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.279.000,00) CONFORME A LA NECESIDAD PROYECTADA.**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la plataforma SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos plasmados en el estudio previo y en el presente documento.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el valor de la propuesta supere el precio de referencia de uno o más de los ítems y/o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta.
2. Cuando no diligencie la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el(los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal, diligenciando completamente todos los valores correspondientes a cada ítem.
3. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
4. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
8. Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.
9. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

11. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.
12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
13. Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo No.2 “Especificaciones Técnicas”.
14. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.
15. La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
16. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.
17. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
18. Cuando el oferente junto con su oferta **no anexe** la garantía de seriedad esta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo III ARTICULO 5 Ley 1882 del 15 de enero de 2018)
19. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, y si habiendo requerido la subsanación no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.
20. Cuando no se acredite la calidad y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios relacionados en los ítems a ofertar.
21. En los demás casos establecidos en la Ley.

1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL MDNN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.5. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deberán ser preparadas y diligenciadas de acuerdo a los formatos anexos y conforme a lo solicitado a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, por lo cual es responsabilidad de él o los oferentes realizar la presentación dentro del tiempo estipulado en el cronograma del proceso y subir todos los documentos a través de citada plataforma.

1.5.1. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. El cierre se efectuará en la Plataforma SECOP II una vez concluida la línea de tiempo para recibir las propuestas, posteriormente se procederá a la apertura y publicación de las mismas en dicha plataforma de acuerdo a lo indicado en el cronograma del proceso.

1.6. PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es cenacpopayan@gmail.com al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por la Ley. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.



2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad al cierre del proceso, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Las propuestas deben tener validez mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma a través de la plataforma SECOP II.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

-  Carta de presentación de la propuesta (Formulario N°. 1).
-  Poder (si se actúa en representación del oferente)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

- ✚ Garantía de seriedad de la propuesta
- ✚ Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- ✚ Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- ✚ Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- ✚ Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- ✚ Copia de la cedula de ciudadanía
- ✚ Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- ✚ Compromiso Anticorrupción (Formulario N°. 5).

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

- de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
 - c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NIT. 900156335-7 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”, y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 862 de 2013).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, donde debe incluir el(los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor total ofertado por ítem en la lista de precios del Secop II se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla/1,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor base unitario ofrecido.

2. Luego se procede a tomar el valor unitario base y aplicar la siguiente fórmula (=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2)

3. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

4. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario total o valor total del bien y/o servicio incluido en lista de precios del SECOP II.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada, frente al requerimiento de la Entidad.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- ✚ Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal
- ✚ Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días
- ✚ Information SIIF Formulario N°. 3
- ✚ Resolución de Facturación (si aplica)
- ✚ Registro Único Tributario. (RUT)

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- ✚ Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- ✚ Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento
- ✚ Requerimiento de catalogación.
- ✚ Garantía Técnica.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878



Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

-  Termino de Garantía.
-  Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N°. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
RUBRO A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				
1	ACEITE 15 W 40	CUARTO	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineros viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	
2	ACEITE 20W 50	CUARTO	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refino, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml	
3	GRASA EN CANECA	LIBRA	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave	
4	LIQUIDO DE FRENOS	LT	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

5	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12
---	-------------------	--------	---

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

- El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes.
- El oferente debe certificar que los bienes cuentan con la garantía de calidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega.
- El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, no re manufacturados debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, **única y exclusivamente en el Almacén de transportes del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).**
- El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en la ciudad de Popayán Cauca, que



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. **(Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería,** ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los elementos se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar “Gral. José Hilario López” y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los bienes cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).

- El oferente debe certificar por escrito que los bienes son de marcas reconocidas por su buena calidad en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente debe manifestar por escrito que cuenta con el **OCHENTA POR CIENTO (80%) en cantidad unitaria**, de los elementos ofertados, en almacén o bodega acreditados en el Certificado de Cámara y Comercio. La Entidad podrá verificar en la etapa de evaluación, las instalaciones que el oferente acredite con su Cámara de Comercio, con el fin de realizar visita técnica y confirmar lo certificado por el oferente.
- **CATALOGACIÓN:** El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente N°. 34 del 19 de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.2 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
- c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección (ADQUISICION, VENTA O SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y/O LUBRICANTES).
2. La sumatoria de la experiencia acreditada bien sea en uno o más contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado.
3. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten los elementos suministrados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase. Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado)

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que los bienes a entregar cumplen con las normas o especificaciones técnicas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.
- Que la presente garantía se otorga por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar a la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a 3 días, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 15% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Nota: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar en la plataforma SECOP II

1. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

1.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN. Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

3. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

ETAPA PRECONTRACTUAL:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor del **MDN-JERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN-** con NIT. No. 900.156.335-7 la cual deberá constituirse



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el día de presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, en su artículo 5°. Expresó lo siguiente: “Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyase los parágrafos 3,4 y 5 de artículo 5°. De la Ley 1150 de 2007, los cuáles quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”

ETAPA CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A. Garantía de Cumplimiento.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria: Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (04) meses más contado a partir de la fecha de perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia mínima, hasta la liquidación del contrato.

B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian (a excepción de la garantía de seriedad de la oferta que debe allegarse con la presentación de la propuesta por parte del oferente, so pena de rechazo de la oferta, **de acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018**):

ETAPA PRECONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	Constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el día de presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente a 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- 4. SUPERVISIÓN.** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará como supervisor al señor Teniente **EDWIN CORREDOR** Oficial Logística Batallón de A.S.P.C N° 29 “Gral. Enrique Arboleda Cortes” o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

ANEXO N°. 01

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020”, es por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 10.283.932,00) , IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR RECURSO 16 CSF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, de acuerdo con el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



NOMBRE DEL RUBRO										
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	003	003	NACION	16	SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.283.932,00

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO SE DETERMINA EN **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.283.932,00)**.

EL PRESUPUESTO OFICIAL POR VALOR DE **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.279.000,00)** CONFORME A LA NECESIDAD PROYECTADA.

CANTIDADES MINIMAS						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO OFICIAL
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencinerosiscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 - 30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	20.000,00	10.283.932,00	190	10.279.000,00



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

	<p>2</p> <p>ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refinación, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml</p>	<p>CUARTO</p>	<p>20.000,00</p>		<p>190</p>	
	<p>3</p> <p>Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave</p>	<p>LIBRA</p>	<p>11.000,00</p>		<p>95</p>	
	<p>4</p> <p>Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, °C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 °C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721</p>	<p>LT</p>	<p>14.000,00</p>		<p>49</p>	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

	1					
	5	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D- 2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12	CUART O	12.000,0 0		79

NOTA 1: La entidad se reserva la facultad de ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado, siempre y cuando persista la necesidad en la unidad centralizada.

NOTA 2: El precio de los productos ofertados deberá corresponder a calidad de los bienes y por ende a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro del presente proceso.

PRECIOS DE REFERENCIA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS	VALOR UNITARIO O BASE	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

	<p>1</p> <p>ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineros viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 - 30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml</p>	<p>CUARTO</p>	<p>190</p>	<p>20.000,00</p>	<p>NA</p>	<p>20.000,00</p>	<p>3.800.000,00</p>
	<p>2</p> <p>ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refinamiento, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 - 30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml</p>	<p>CUARTO</p>	<p>190</p>	<p>20.000,00</p>	<p>NA</p>	<p>20.000,00</p>	<p>3.800.000,00</p>
	<p>3</p> <p>Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275</p>	<p>LIBRA</p>	<p>95</p>	<p>11.000,00</p>	<p>NA</p>	<p>11.000,00</p>	<p>1.045.000,00</p>



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

		Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave						
4	LT	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	49	11.764,71	2.235,29	14.000,00	686.000,00	
5	CUARTO	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo . horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM	79	12.000,00	NA	12.000,00	948.000,00	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

	D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12							
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							10.279.000, 00
<p>NOTA: Las grasas y lubricantes NO registran IVA de acuerdo artículo 444 del Estatuto Tributario “Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son <i>responsables</i> del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales” (art. 181 de la ley 1819 de 2016). El ítem N°4 “líquido de frenos” se encuentra gravado con IVA del 19%</p> <p>ADVERTENCIA: La oferta no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.</p>								
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA EN SECOP II	FECHA: 29 SEPTIEMBRE DE 2020 LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii							
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	FECHA: 30 SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: Hasta las 18:00 LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii							
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 01 OCTUBRE DE 2020 HORA: Hasta las 16:00 horas LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii							
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	FECHA: 01 OCTUBRE DE 2020 HORA: Hasta las 18:00 horas LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii							
CIERRE – PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	FECHA: 02 OCTUBRE DE 2020 HORA: 18:00 HORAS LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii							



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	FECHA: 05 OCTUBRE DE 2020 HORA: Hasta las 12:00 horas	
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES REQUERIDAS POR COMITÉ EVALUADOR	FECHA: 05 OCTUBRE DE 2020 HORA: Hasta las 18:00 horas LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: 06 OCTUBRE DE 2020 HORA : 12:00 HORAS LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	FECHA: : 07 OCTUBRE DE 2020 HORA: Hasta las 12:00 HORAS LUGAR: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	
PUBLICACION RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	FECHA: 07 OCTUBRE DE 2020 HORA: 18:00 HORAS LUGAR https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA : 08 OCTUBRE DE 2020 LUGAR : https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución Forma de entrega	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 45 DIAS CALENDARIO. LA ADQUISICION SE HARA EN UNA SOLA ENTREGA CONFORME A



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



		<p>CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>Lo anterior, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.</p>
	<p>El lugar de ejecución del contrato y fechas de entrega</p>	<p>El lugar de entrega de los bienes será única y exclusivamente en el Almacén de transportes del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).</p>
	<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de</p>
<p>MONEDA DE PAGO</p>	<p>Pesos colombianos</p>	
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:</p> <p>Mediante un pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema 	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



	<p>Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.</p> <ol style="list-style-type: none">Presentación del informe del supervisor del contrato.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
--	---

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**Teniente Coronel EDGAR ORLANDO QUIROZ SÁNCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL POPAYÁN**

**SP. OCAMPO GALLEGO URIEL DE JESUS
Comité Técnico Estructurador**

**ASE. PAOLA ALEJANDRA ORTIZ AMAYA
Comité Económico Estructurador**

**ASJ. ANA MARIA AMAYA GOMEZ
Comité Jurídico Estructurador**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



ANEXO N°. 02

“NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de la **ADQUISICION DE BIENES**, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
RUBRO A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
1	ACEITE 15 W 40	CUARTO	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencinerosiscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml			
2	ACEITE 20W 50	CUARTO	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refino, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml			
3	GRASA EN CANECA	LIBRA	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 074 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

4	LIQUIDO DE FRENOS	LT	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1			
5	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12			

NOMBRE DEL OFERENTE:
 NIT o C. C.:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
 C.C.:
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 Atentamente,
 FIRMA:
 POSTFIRMA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310-1



8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL POPAYAN**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Atentamente,

FIRMA:

POSTFIRMA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



FORMULARIO No. 2
“EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

NOTA: ADJUNTAR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Formulario N° 3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	No.	
Cedula Extranjería:	No.	
Nit Persona Jurídica:	No.	
Nit Persona Natural:	No.	
Otro Tipo de Documento	No.	Cuál?
Pasaporte :	No.	
Tarjeta de Identidad	No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____ Corriente: _____ De Ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____
Sucursal: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición **no sea mayor a treinta días**.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:

IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.

EXPEDIDA EN

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



FORMULARIO N°. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha: ____ de 2020

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL POPAYAN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL POPAYAN**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es
XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL POPAYAN**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – CENAC**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



REGIONAL POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – CENAC REGIONAL POPAYAN**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

EL PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000.00).

Para constancia se firma a los XXXXXX (XX) del mes de XXXXXX de dos mil veinte (2020).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com

